



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2022-00812-00  
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., - 9 NOV 2022

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, se observa que se incurrió en error en el auto del 27 de julio del 2022, toda vez que se anotó erróneamente el nombre de la empresa donde labora el demandado pues, ha debido ser **SURGYMAX ODONTOLOGIA SAS.**, y no como se dijo en el auto que se corrigió.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 286 del C.G.P. el despacho corrige el auto en cita.

En lo demás, el auto en mención quedará igual. Elabórese el oficio teniendo en cuenta la corrección antes anotada.

**NOTIFÍQUESE**

**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ  
JUEZ**

|  |                         |
|--|-------------------------|
| JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN<br>JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE |                         |
| BOGOTÁ D.C.  |                         |
| SECRETARÍA   |                         |
| Bogotá D.C.,   | 10 NOV 2022 HORA 8 A.M. |
| Por ESTADO N° 148 de la fecha fue notificado el auto anterior.   |                         |
| LUZ EREDIA TORRES MERCHAN<br>Secretaria  |                         |

ncrr